

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

8098 Extinción de un aprovechamiento de aguas en Zeneta-Murcia. Expte. Cad-21/2012.

Con fecha 12 de julio de 2012 se inicia de oficio por este Organismo el presente expediente de referencia CAD-21/2012 para realizar la posible cancelación de la inscripción n.º 2.490, Sección A, Tomo 2, Hoja 265 existente en el Registro de Aguas a nombre de los Usuarios del Motor Ventura, con toma en la Acequia de Zeneta, por estar incluido la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, dictó una resolución favorable a nombre la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, recaída en el expediente LHT-40, y modificada con fecha 21 de septiembre de 2010 (exp. ISR-8/2009) quedando inscrito en el Registro de Aguas con el nº 7.343, sección A, tomo 7, hoja 1.356, un aprovechamiento de aguas públicas con una superficie reconocida de 7.975,9 has., y un volumen máximo anual de 62.499.074 m³, con toma en las acequias con origen en La Contraparada, superficie en la que también queda por tanto incluida la del aprovechamiento antes citado. Por lo que procede pues declarar la extinción del aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas con el nº 2.490, Sección A, Tomo 2, Hoja 265, dado que procede mantener la inscripción referente al aprovechamiento general (Heredamientos, Comunidad de Regantes, Juzgados Privativos de Aguas, etc) y anular cualquier inscripción de tramos individuales de ese mismo cauce que existieran sobre estas mismas tierras, pues si no habría una evidente duplicación de derechos.

Al considerarse preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días a fin de que los interesados puedan comparecer, ver el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del aprovechamiento cuya extinción se propone se exponen a continuación:

- Referencia: CAD-21/2012 (en relación con expediente ISR-4/1988)
- Cauce: Acequia de Zeneta a través del río Segura.
- Uso: Regadío.
- Lugar de toma: Paraje Rincón de los Ceñeros - Zeneta.
- Titular: Usuarios del Motor Ventura.
- Término municipal y provincia: Murcia.
- Superficie: 8,2123 ha.
- Caudal: 30 l/s
- Título fecha autoridad: 31 de octubre de 1959. Acta de Notoriedad.



Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente del que sean interesados, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, nº 1, C.P.: 30.001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, n.º 2, C.P.: 30004 Murcia) el expediente en horas de oficina. También pueden recabar información, citando la referencia, en la dirección de correo electrónico comisaria@chsegura.es.

Murcia, el Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.